



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2024-A/MDA

Asia, 07 de Mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO

El Informe N° 0683-2024-GPYP/MDA, de fecha 07 de Mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Municipalidad Distrital de Asia, en concordancia con el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, el Informe N° 281-2024-GM/MDA, de fecha 07 de Mayo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Organiza de Municipalidades, establece que: "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia precisando que, esta económica radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción con el ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

Que, con fecha 04 de mayo del 2024, se publica en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Supremo N° 077-2024-EF Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024 a favor de los gobiernos locales, donde en su artículo 1. Objeto 1.1 Autorizar una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones;

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2024-A/MDA

Es preciso indicar que el Anexo, señala que el Monto a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Asia, asciende a la suma de S/151,864.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 SOLES)



Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones. Asimismo, el numeral 2.2 del citado artículo, señala que para efectos de lo establecido en el numeral precedente, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal desarrolla una metodología en función a la política de distribución de recursos a los gobiernos locales;



Que, los numerales 2.3 y 2.4 del citado artículo 2, disponen que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en el numeral 2.1, antes mencionado, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el cual se publica en el diario oficial El Peruano hasta el 15 de mayo de 2024; y, que su aplicación queda exceptuada de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, el Artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Leyes de Presupuesto del Sector Público dispone que una Reserva de Contingencia constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante el Informe N° 041-2024-EF/60.05, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, remite la metodología de distribución de los citados S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para cada gobierno local, en función a la política de distribución de recursos a los gobiernos locales, conforme el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024;



Que, mediante informe N° 0683-2024-GPYP/MDA, de fecha 07 de Mayo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sugiere **APROBAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por la incorporación de Notas Modificatoria Tipo 1 de Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima para el

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2024-A/MDA

Año Fiscal 2024, por el monto que asciende a S/151.864.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 281-2024-GM/MDA, de fecha 07 de Mayo del 2024, Gerencia Municipal, deriva la documentación descrita líneas arriba, a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria General, y con las facultades señaladas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional (Tipo 001 - Transferencia de Partidas) correspondiente a la desagregación de recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2024, por el monto que asciende a S/151.864.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Pliego	: Municipalidad Distrital de Asia
Categoría del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Total del Gasto	: S/ 151,864.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ISAIASANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe